



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°0128-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiendo ingresado al despacho del Consejo Regional el Oficio N°12-2025-AMUCEP-J/AGM, de fecha 20 de mayo; presentado por el asesor de Gestión Municipal de la Asociación de Municipalidades de Centros poblados AMUCEP-J, Sr. Victoriano Matías Bonifacio, documento con el que solicita la rectificación del Acuerdo de Consejo N 087-GRJ/CR, de fecha 06.05.2025, artículo único DICE: El pleno del Consejo Regional Junín, recomienda el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional, respecto al apoyo a los alcaldes de los Centros poblados, en programas productivos, cuyo compromiso consta en actas del día 18.07.2023. Asimismo, también RECOMIENDA la atención e incluir a las cuatro municipalidades, según la solicitud mediante el Oficio N° 008-2025-AMUCEP-J/VP, Presentado por la Asociación de Municipalidades del Centros Poblados - Región Junín AMUCEP-J. para tal efecto TRASLÁDESE el documento de la referencia, para su atención. y DEBE DECIR: El pleno del Consejo Regional Junín, recomienda el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Regional, respecto al apoyo a los alcaldes de los Centros poblados, en programas productivos, cuyo compromiso consta en actas del día 18.07.2023. Asimismo, también RECOMIENDA la atención e incluir a las cuatro municipalidades, según la solicitud mediante el Oficio N°008-2025-AMUCEP-J/VP y Oficio N°12-2025-AMUCEP-J/AGM (Dice: S.M. Mamac, Distrito de Ramon Castilla, Provincia de Concepción y debe Decir: Chala, Distrito de San José de Quero, provincia de Concepción), Presentado por la Asociación de Municipalidades del Centros Poblados - Región Junín AMUCEP-J. para tal efecto MODIFICAR el documento de acuerdo a la referencia.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, APRUEBA la modificación del Acuerdo Regional N°087-2025-GRJ/CR de fecha 06.05.2025, en el extremo de, recomienda la atención e incluir a las cuatro municipalidades, según la solicitud mediante el Oficio N°008-2025-AMUCEP-J/VP y N°12-2025-AMUCEP-J/AGM (dice: S.M. Mamac, Distrito de Ramon Castilla, Provincia de Concepción y debe decir: Chala, Distrito de San José de Quero, provincia de Concepción), Presentado por la Asociación de Municipalidades del Centros Poblados - Región Junín AMUCEP-J.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cumplase.